REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

ADENDA N° 01

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1363 del 29 de diciembre de 2020 y en atención a verificación realizada por el Comité, se hace necesario modificar unas de las especificaciones técnicas del insumo a adquirir dentro del **DEL ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR,** del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 211 de 2021 cuyo objeto es: **"AUDITORIA EXTERNA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el numeral **9 - 9.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**, el cual quedará así:

REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
AUDITORIA EXTERNA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	GLOBAL	1

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
AUDITORIA EXTERNA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	
	Actividades: • Reunión inicial para la definición final de alcances y expectativas del proyecto. • El contratista deberá realizar la verificación de los procesos contractuales de 78 contratos desde su etapa precontractual hasta su ejecución, así como el cumplimiento de estos y que las características descritas en los procesos de contratación sean los productos finales. Donde mínimo se relaciones las siguientes fases: ✓ Entendimiento de la adquisición ✓ Cumplimiento de los pasos del manual de contratación ✓ Verificación de la pertinencia de la adquisición ✓ Verificación del uso de la tecnología vs los servicios tecnológicos del HOMIL ✓ Los demás pasos que el equipo auditor estime pertinentes. • El contratista deberá determinar si los productos y servicios adquiridos se están utilizando, y

	si le están dando el uso requerido acuerdo descripción en cada proceso de contratación • El contratista de acuerdo con el manual de funciones de la entidad y los servicios que demanda a la ciudadanía, establecer si el personal de la Unidad de Informática del Hospital Militar Central está en la capacidad de realizar las actividades de gestión y soporte en condiciones normales, en condiciones de alta demanda o con fallas en la infraestructura tecnológica de la entidad. Y si es el personal suficiente para la gestión de la tecnología. • El contratista deberá validar si los productos y servicios de cada contrato auditado está acorde con las tecnologías y capacidades de la entidad. (para cumplir con este objetivo se requiere un informe detallado de la infraestructura tecnológica de la entidad e información complementaria). • El oferente deberá tener en cuenta que la auditoria deberá desarrollarse con siguiendo metodologías o estándares internacionales tipo ISAE 3000. **El oferente deberá generar un reporte independiente por cada contrato revisado.**
	El oferente deberá entregar la siguiente documentación en formato digital: • Plan de Trabajo y cronograma. • Informe de La pertinencia de las inversiones realizadas por el Hospital Militar Central en Tecnología; acorde a lo establecido en las políticas de gobierno digital del MinTIC de las vigencias 2018, 2019, 2020. • Informe que defina si el personal de la unidad de informática si es el suficiente para soportar las actividades de gestión y soporte de la tecnología; así como el alcance en cuanto a servicios profesionales contratados en las tres últimas vigencias. • Informe que defina Si lo que se adquirió si se está utilizando de acuerdo con las capacidades de la tecnología. • Informe detallado con recomendaciones para compras y adquisiciones pertinentes con orden de prioridad de alto, medio y bajo para la vigencia 2022-2026. Está documentación deberá ser entregada en medio digital y en los formatos establecidos por la supervisión del Contrato. Además deberá estar en Idioma Español.
Personal Requerido	
	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su propuesta inicial anexar ; las hojas de vida y los soportes que permitan a la entidad evaluar: • Experiencia • Idoneidad para la labor • Perfil • Compromiso del profesional para la ejecución de proyecto ✓ Un (1) líder auditor: Rol encargado de la gestión y control del proyecto. Ingeniero de sistemas o electrónico o afines con 7 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de postgrado afines con la gerencia de proyectos. ✓ Consultor Infraestructura: Rol encargado de la revisión de los contratos relacionados con infraestructura de TI. Ingeniero de sistemas o electrónico o afines con de 7 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de postgrado afines con el proyecto y su

	Rol. ✓ Consultor Software: Rol encargado de la revisión de contratos y servicios relacionados con licencias de software, sistemas de información y aspectos relacionados. Ingeniero de sistemas o electrónico o afines con de 7 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de postgrado afines con el proyecto y su Rol. ✓ Consultor Mesa de Servicio: Rol encargado de la validación del modelo de mesa de ayuda a las solicitudes de las áreas usuarias de la entidad relacionadas con servicios de TI. Ingeniero de sistemas o electrónico o afines con de 7 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de postgrado afines con el proyecto y su Rol. ✓ Ingeniero de apoyo: Rol encargado del apoyo en documentación y procesos del proyecto. Ingeniero Industrial o afines con de 7 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de postgrado afines con el proyecto y su Rol.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio, Documentos Previos y Análisis del Sector para adelantar proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 211 de 2021 y en el pliego electrónico establecido en la plataforma SECOP II no se modifican.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Aprobó:

Gerente de Proyecto

Original firmado
Ingeniero Fabio Alberto Alvarado Rodriguez
Jefe de Unidad de Informática

Comité Técnico Estructurador

Original firmado
PD. Felix Palacios
Unidad de Informática

Proyectó

Comité Jurídico

Original firmado

Abogado Cristian Medina Ramírez
Área Gestión Contratos